

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 304.336/75.—Cooperativa de Viviendas «Los Arcos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 12 de diciembre de 1974, sobre devolución de 117.004,25 pesetas satisfechas en concepto de tasas de viviendas de protección estatal.

Pleito número 304.339/75.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de febrero de 1975, sobre nulidad de las elecciones celebradas para la renovación parcial de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid, declarándose asimismo la no procedencia de la suspensión del acuerdo impugnado.

Pleito número 304.267/75.—Don Antonio Leiro Casal contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de noviembre de 1974, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios, como consecuencia de accidente de circulación.

Pleito número 304.333/75.—«Empresa Ribadeo, S. A.», contra resoluciones de 9 de febrero de 1974 y 24 de enero de 1975 expedidas por el Ministerio de Obras Públicas, sobre adjudicación del servicio (regular) público regular de transportes de viajeros por carretera entre Tuy e Irún a favor de «Viajes Cafranga, S. A.».

Pleito número 304.284/75.—Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1974, sobre autorización de obras de cobertura de un tramo del torrente de la Extremera, en término municipal de Sarduní de Noya (Barcelona).

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Secretario decano.—3.822-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.898.—«Agropecuaria Las Hoyas, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1974, sobre aprobación normas complementarias y subsidias de planeamiento para el término municipal de Chapinería.

Pleito número 405.881.—«Portland Azud, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1974, sobre multas por infracciones de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pleito número 405.881.—«Portland Azud, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1974, sobre multas por infracciones de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pleito número 405.901.—Asociación Nacional Sindical Avícola (A. N. S. A.) contra resolución expedida por el Ministerio

de Comercio en 14 de febrero de 1975, sobre reclamación de cantidad como consecuencia de compra de canal de pollo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario decano.—3.825-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Revert Saus y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407 de 1975, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1974 y 6 de marzo de 1975, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.104-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 184 de 1975, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de «Productos Ganaderos Sociedad Cooperativa» (PROGRASCO), contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de febrero de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 30 de marzo de 1973, resolviendo reclamación económico-administrativa interpuesta contra la cuota de 207.246 pesetas, que le fué fijada en el Convenio para la exacción del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1972, correspondiente a la actividad de industrias lácteas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1975.—El Presidente, José García.—3.863-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 195 de 1975, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Arsenio Alvarez González, contra resolución de la Dirección General de Administración Local que desestimó la petición del recurrente de que se le asignara el coeficiente retributivo «3,6», y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 4.088-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/74, seguidos a instancias de don José García Díaz y don Juan Navarro Lluch, contra don José Froilán Pérez de Tudela Hidalgo.

#### Fincas hipotecadas

1. «Una hacienda denominada "Casa Alta", en término de la ciudad de Mula y pago de La Retamosa, compuesta de tres trozos de tierra, uno, riego de nacimiento y balsa que hay en la parte de Poniente de la hacienda, dentro del trozo que se vendió a don Eduardo Jiménez, y cuyo nacimiento y balsa queda pro indiviso entre esta parte y las de doña Matilde y don Eduardo, de haber una hectárea treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas veintitrés decímetros, equivalentes a once tahúllas y seis octavas; otro, con setenta y seis olivos de tierra seco, de haber ciento cuatro hectáreas setenta y cinco áreas cuarenta y seis decímetros, o sea, ciento cincuenta y seis fanegas y dos celemines, y otro trozo de setenta y dos hectáreas treinta y cuatro centiáreas noventa y cuatro decímetros, equivalentes a ciento seis fanegas de tierra inculta dedicada a pastos y montes, y lindan los tres trozos descritos: por Levante, tierra de herederos de Felipe Sánchez, Alonso Martínez y parte de

la finca que se vendió a don Diego Jiménez, hoy herederos de Juan Legaz Saavedra y herederos de Ceferino Rubio; Poniente y Mediodía, parte de la finca y herederos de Ceferino Rubio, y Norte, la rambla del Chorreador y don Pedro Legaz, hoy, heredamiento de Aguas de Librilla.»

Inscrita al folio 15, finca 6.486, libro 40, tomo 144.

Esta finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.186.000 pesetas.

2. «Un trozo de tierra seco, en el mismo término y pago que la finca anterior, con una casa, de haber veintisiete áreas noventa y cuatro centiáreas y noventa y cuatro decímetros, o cinco celemines, que linda: Levante y Norte, tierra de doña Matilde Jiménez, hoy, herederos de Ceferino Rubio; Mediodía y Poniente, casa de la misma señora, hoy, herederos de Ceferino Rubio.»

Inscrita al folio 16 vuelto finca 6.487, libro 40, tomo 144.

Esta finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 14.000 pesetas.

3. «Un trozo de tierra situado en término de Alhama, partido de Gebas, compuesto de un trozo de tierra seco en blanco panificable, de haber diecinueve hectáreas cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas cuarenta y dos decímetros, equivalentes a veintinueve fanegas, y de otro de tierra inculta de haber cincuenta y dos hectáreas treinta y dos áreas veinte centiáreas treinta y nueve decímetros, equivalentes a setenta y ocho fanegas, linda: Mediodía, rambla de Algeciras; Levante y Norte, parte de la misma hacienda, vendida a don Diego Jiménez, hoy, de herederos de don Ceferino Rubio, y Poniente, tierras de doña Matilde Jiménez, hoy, herederos de don Ceferino Rubio.»

Inscrita al folio 205 vuelto, finca 6.236, libro 105, tomo 303.

Esta finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de cada una de las fincas, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, digo subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—11.822-C.

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, hago saber que el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don José Bayona Vives y tres más.

La finca hipotecada es la siguiente: Edificio, con destino a hotel de una estrella,

sito en esta población de Benidorm, calle del Condestable Zaragoza, número dieciocho de policía, edificado sobre un solar y ocupado toda su superficie de ciento treinta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados. Constará de sótano, semisótano, planta baja, cuatro plantas y ático. La planta de sótano se destinará a cocina, a la que se accede por una escalera de servicio, cuarto de instalaciones y un almacén. La planta de semisótano contendrá el comedor, oficio, vestuario de personal y un almacén. La planta baja contendrá el hall de entrada, recepción, salón social y aseos. Las cuatro plantas altas, idénticas entre sí, contendrán cada una de ellas cinco habitaciones dobles y una individual, todas con su correspondiente cuarto de aseo. Y la planta de ático dispondrá de dos habitaciones dobles, también con su correspondiente cuarto de aseo. Dispondrá el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento, así como de un ascensor y escaleras principal y de servicio. La superficie total a construir es de ciento setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Josefa Arnáiz; izquierda, Francisco Agulló Orts; y fondo, ribera del mar. Pendiente, digo inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 254, libro 113, folio 201, finca 2.114, inscripción quinta.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 3.783.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo, que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—5.654-E.

#### ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria a instancia de los cónyuges don Ángel Márquez Escobar y doña Rita Guerreromolano, mayor de edad, comerciantes, vecinos de Villafranca de los Barros, en cuya pieza tercera se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda fijar hasta el día 23 de septiembre próximo el plazo para que los acreedores puedan presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados con las correspondientes copias literales de los mismos, y se ha señalado también el día 7 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores.

Dado en Almedralejo a 24 de junio de 1975.—El Juez, José Manuel Pérez.—El Secretario.—3.016-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en resolución del día de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil Anónima «K. A. Heimsoth Española, S. A.», por la presente se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, para el día 29 de octubre próximo y hora de las cuatro, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera, del edificio de los Juzgados nuevos (Salón Víctor Pradera, 1-3), significándose a los señores acreedores que deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para tal acto, y que en caso de cesión de crédito deberá acreditarse el pago de los derechos reales.

Barcelona, 8 de julio de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia Prados.—11.805-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.028 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Helge Herbert Behrens y doña María del Carmen Fernández Vidal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, dicha finca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número cien —Vivienda puerta cuarta, de la planta alta tercera de la casa o escalera letra D del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Paralleda", sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Oeste, con la escalera general, con el piso tercero, puerta primera, y con proyección vertical de los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, Sur, del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior de edificio, o sea, Este; por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento.» Título, inscripción y cargas: La adquirieron los cónyuges Herbert-Fernández, por mitad a iguales partes indivisas, por compra a la mercantil «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», según así consta de escritura ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Tarrasa, don José Gabriel Erdozain Gaztelu, a 21 de enero de 1969, bajo el número 97 de su protocolo, pendiente de inscripción, obrando inscrita una de las que procede al tomo 1.418, libro 357 de la sección 2.ª, folio 211, finca 18.556, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la correspondiente escritura de hipoteca en la suma de 460.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 23 de octubre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ya se ha expresado anteriormente, la presente subasta es sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la indicada Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que les cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.875-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 282/75, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Manuel Gutiérrez Herrero y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere se encuentran en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17 o vivienda derecha interior, subiendo la escalera del piso 4.º letra B. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros y 93 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, solana,

vestíbulo, pasillo, aseo, tres dormitorios y comedor, y linda: al frente, con la meseta de la escalera y vivienda izquierda interior de la misma planta; al fondo, con propiedad de doña Leonor Gárate; a la derecha, entrando, con caja de escalera y patio central derecho, y a la izquierda, con propiedad de doña Hermenegilda Allende. Su cuota de participación en el total del valor y elementos comunes del inmueble a que pertenece es del 3,75 por 100 de la casa cuádruple señalada antes con el número 13, hoy 3, de la calle General Yagüe, de Sestao. Inscripción: Pendiente la escritura de compraventa, aparece inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.681, libro 107 de Sestao, folio 7, finca número 8.855, inscripción primera.

Velorada la finca para esta subasta en 420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—5.674-E.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### SEVILLA

En el juicio de faltas número 26/75, seguido en el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, seguido por daños a José García Vega y M'Hand Chaib M'Hand el Ghafil, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo García Cardoso y a M'Hand Chaib M'Hand el Ghafil, de la infracción que respectivamente se acusan, declarando de oficio las costas. Se reserva a éste y al perjudicado José García Vega el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle para el resarcimiento de los daños sufridos por sus respectivos vehículos.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Fernando Sánchez de Nieva Ferrand.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a M'Hand Chaib M'Hand el Ghafil, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 7 de mayo de 1975. El Secretario.—3.942-E.

#### SORIA

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 337/1974, seguido en este Juzgado sobre daños, a virtud de las D. P. 298/74 del Juzgado de Instrucción del partido, contra Luis Gómez Aldea, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Soria a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas a virtud de denuncia formulada, digo, a virtud de las D. P. 298/74, del Juzgado de Instrucción del partido y anterior atestado de la Guardia Civil, Agrupación de Tráfico de Soria; apareciendo como perjudicado Manuel Izquierdo Ramírez mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, domiciliado en calle Ángel de la Guarda, número 1, 4.º, izquierda; contra Luis Gómez Aldea, mayor de edad, Técnico de organización, casado, domiciliado en Madrid, calle Monforte de Lemos, 139, 1.ª puerta, y actualmente en ignorado para-

dero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por supuesta falta de daños. Y. Fallo: Que debo absolver como absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones, al denunciado en las mismas, Luis Gómez Aldea, con declaración de oficio de las costas causadas, todo ello, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio Fiscal. Para la notificación de la presente al denunciado, actualmente en ignorado paradero, se verificará mediante la publicación de encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez firme la presente se librará testimonio literal de la misma al Juzgado de Instrucción del Partido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación al denunciado Luis Gómez Aldea, expido el presente en Soria a 16 de julio de 1975.—El Secretario.—5.642-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

VARELA BESADA, Carlos; de veintitrés años, natural de Tuy-Guillarey (Pontevedra), hijo de Carlos y de Prudencia, soltero, albañil; procesado por presunta desertión en causa 138 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras 55, en Campamento (Madrid).—(1.240.)

ALARCON SERRANO, Gregorio; hijo de Felipe y de Juana, natural de Brazatorras (Ciudad Real), de veintidós años, soltero, cocinero, estatura 1,67 metros, con domicilio en Madrid, calle Leonor Góngora, 45, primero, Villaverde Bajo; procesado por desertión en causa número 58 de 1975; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Centralizada de las F. A. M. E. T., en Colmenar Viejo (Madrid).—(1.239.)

TADEO LUPION, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Algeciras (Cádiz), nacido el día 15 de diciembre de 1952, pintor, soltero, estatura 1,68 metros; procesado por supuesta desertión en causa número 61 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(1.237.)

GARCIA AMIANO, Pedro; hijo de José y de Pilar, soltero, agente comercial, de veintinueve años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, color sano; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3 en Santa Ana (Cáceres).—(1.236.)

EQUIA INCHAURRAGA, Félix; hijo de Juan y de Joaquina, de veintiocho años, natural de Arrancudiaga (Vizcaya), soltero, con domicilio que tuvo en Miravalles (Vizcaya), calle Landaco, letra C; encartado por presunto terrorismo en causa número 140 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(1.234.)